

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2018

### Resolución OPI N° 031-17

#### Visto:

En relación a la información entregada por el club **UNIÓN SAN FELIPE** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

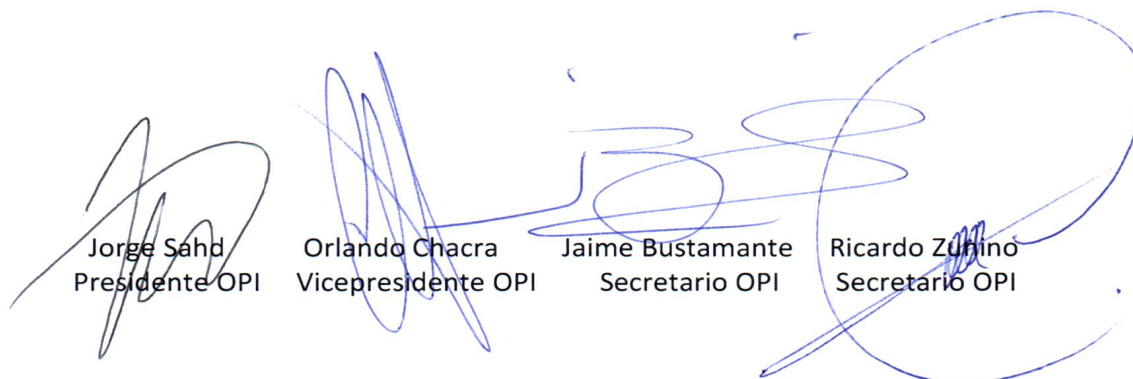
1. **Terreno de juego**, el club presenta certificado que acredita cambio del césped, pero queda pendiente su certificación final con estándar FIFA. El plazo para informar a CONMEBOL sobre los clubes que están en condiciones de participar en torneos internacionales es el 30 de Noviembre de cada año.
2. El club deberá contar con un **Responsable de Marketing** a más tardar el año 2019.
3. **Equipo Femenino**, el club deberá contar con este requisito a más tardar el año 2020.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2018 al club **UNIÓN SAN FELIPE**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2017

Four handwritten signatures in blue ink are displayed above their respective names and titles. From left to right: Jorge Sahn, Orlando Chacra, Jaime Bustamante, and Ricardo Zurino.

Jorge Sahn  
Presidente OPI

Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante  
Secretario OPI

Ricardo Zurino  
Secretario OPI